

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

2020/1304 *Delegación especial de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía núm. 096/2020, de fecha 12 de marzo de 2020, se acordó lo que se transcribe literalmente:

En cumplimiento de las competencias que me son atribuidas por los arts. 49 y 51 del Código Civil, relativas a la facultad del Alcalde para la celebración de matrimonios civiles, y considerando la facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código civil, en función de la redacción dada por la ley 35/1994, a favor de otro concejal, mediante la presente y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 de la ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 43 a 45, 52 y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

Primero.- Otorgar al Sr. Concejal D. Pablo Carmona Jordán la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Huesa, el próximo día 14 de marzo de 2020, entre los contrayentes D. José Antonio Molina Alcalá y D^a. Isabel María Giner Blázquez.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Concejal interesado.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Huesa, a 12 de marzo de 2020.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.